

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAEV", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN "CREA INNOVA EDUCA A.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR LA C. DENIS DÍAZ VELÁSQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

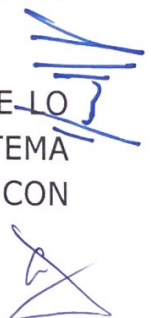
DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COBAEV"

I.1 NATURALEZA JURÍDICA: QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 FINES: QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREÓ, HA ESTABLECIDO A LA FECHA 71 PLANTELES EN SU SISTEMA EDUCATIVO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS CUALES CUENTAN CON





LABORATORIOS Y TALLERES EQUIPADOS CON MATERIALES Y MAQUINARIA DE APLICACIÓN TÉCNICA.

I.3 PERSONALIDAD JURÍDICA DEL DIRECTOR GENERAL: QUE EL DOCTOR ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL MAESTRO CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2018 Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 DOMICILIO LEGAL: QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 87, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DECLARA "LA FUNDACIÓN":

II.1.- NATURALEZA JURÍDICA: QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL DE CARÁCTER NO LUCRATIVO CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,645, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO GAUDENCIO LIMÓN CHÁZARO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LA DÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2019 EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

II.2.- OBJETO SOCIAL: QUE ES UNA FUNDACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL FIN DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD, PARA CONTRIBUIR A EMPODERAR A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, A TRAVÉS DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA Y CORRESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. SUMANDO ALIANZAS CON EL SECTOR PÚBLICO, SECTOR PRIVADO Y ACADEMIA, PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL.

QUE BUSCA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

II.3. PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA ASOCIACIÓN CIVIL RECAE EN SU DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL LA C. DENIS DÍAZ VELÁSQUEZ, COMO LO ACREDITA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 61,645, LEVANTADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. ANTONIO GAUDENCIO LIMÓN CHÁZARO, NOTARIO NÚMERO 12 CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

II.4.-QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CIE190408HG5.

II.5. -DOMICILIO LEGAL: QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 17 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 91090, DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN.

III.3.- QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ESTE ACTO, POR LO QUE, EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**", CONSIDERAN OPORTUNO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON BASE EN LAS DECLARACIONES ASENTADAS Y COMPROMETIÉNDOSE A LA COORDINACIÓN DE SUS ESFUERZOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- MANIFIESTAN "**LAS PARTES**" QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS DE "**LA FUNDACIÓN**" EN APOYO A DIFERENTES SECTORES VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO IMPULSAR ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DONDE PUEDAN PARTICIPAR LOS ESTUDIANTES, Y EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE "**EL COBAEV**", QUE LES PERMITA CRECER COMO PROFESIONALES.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.- "**LAS PARTES**" ASUMEN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

- "**EL COBAEV**", SE COMPROMETE A DARLE DIFUSIÓN A LOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS DE "**LA FUNDACIÓN**" ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL ORGANISMO, ASÍ COMO ENTRE SU PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CON LOS QUE CUENTE O QUE DE CONFORMIDAD ESTABLEZCAN "**LAS PARTES**". ASÍ MISMO PERMITIRA LA VISITA DE PERSONAL DE "**LA FUNDACIÓN**" A SUS PLANTELES Y CENTROS DE TRABAJO, PARA LA DIFUSIÓN DE SUS PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS.
- "**LA FUNDACIÓN**" SE COMPROMETE A ORGANIZAR E IMPULSAR ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE "**EL COBAEV**" EN APOYO A DIFERENTES SECTORES VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.

TERCERA. COORDINACIÓN. PARA EFECTOS DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" ACUERDAN DESIGNAR COMO COORDINADORES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- POR PARTE DE "**EL COBAEV**" A LA LIC. **VALERIA DÍAZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE "**EL COBAEV**".



- POR PARTE DE **"LA FUNDACIÓN"** A LA LIC. **DENIS DÍAZ VELÁSQUEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE **"LA FUNDACIÓN"**.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS COORDINADORES DESIGNADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PODRÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- INEXISTENCIA DE SUSTITUCIÓN PATRONAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESTINADO PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO LABORALMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD PATRONAL Y EN NINGÚN CASO, SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRONES SUSTITUTOS Y SOLIDARIOS.

QUINTA.- VIGENCIA- "LAS PARTES" CONVIENE EN QUE EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS. TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO, SI **"LAS PARTES"** ACORDARÁN A CONTINUAR CON EL OBJETO DEL MISMO, DEBERAN CELEBRAR UN NUEVO CONVENIO.

SEXTA. ASUNTOS NO PREVISTOS.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO SERÁ RESUELTO CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

DE AMBAS INSTITUCIONES O POR ACUERDOS ADICIONALES QUE **"LAS PARTES"** CELEBREN, EN UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, ELEVÁNDOSE A LA CATEGORÍA DE ACUERDOS ESPECÍFICOS.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EL INCLUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA **"LAS PARTES"** TENIENDO DERECHO AMBAS A LA SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, HASTA QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES NORMALES PREVIAS AL INCIDENTE.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: "LAS PARTES"



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



CONVIENEN QUE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONVENIO SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE DUDA, DISCREPANCIA RESPECTO A SU ALCANCE, INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN, SE RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE EN PRIMERA INSTANCIA POR **"LAS PARTES"** .

ENTERADAS AMBAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA **"LA FUNDACIÓN "** Y DOS PARA **"EL COBAEV"**, EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

"EL COBAEV"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"LA FUNDACIÓN"

LIC. DENIS DÍAZ VELÁSQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL